



ADENDA N°01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE Y WORLD WILDLIFE FUND, INC.

Conste por el presente documento, la Adenda N°01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante la **ADENDA**, que celebran por una parte, el **SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**, con RUC N° 20562836927, con domicilio en Avenida Javier Prado Oeste N° 2442, Urbanización Oarrantia, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará **SERFOR**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor **Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**, identificado con DNI N° 07829518, en mérito de la Resolución Suprema N°018-2022-MINAGRI, quien obra según facultades otorgadas en el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado mediante el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y de otra parte, **WORLD WILDLIFE FUND, INC.**, con RUC N°20390346892, con domicilio legal en Calle Trinidad Morán N°853, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará **WWF PERÚ**, debidamente representada por su Director de Oficina Perú, señor **Kurt Miguel Holle Fernández**, identificado con DNI N° 09341028, según poderes inscritos en la Partida N°11030045, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registros Públicos de Lima; en los términos y condiciones siguientes:

Para efectos de la Adenda y para el caso de mencionar conjuntamente a **SERFOR** y al **WWF PERÚ**, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 12 de abril de 2019, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante el **CONVENIO**, con el objeto de generar una alianza interinstitucional para implementar mecanismos e instrumentos de trabajo conjunto que permita a ambas partes aunar esfuerzos y mecanismos disponibles a fin de promover una gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre.
- 1.2. El citado **CONVENIO** tiene una vigencia de cuatro (04) años conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO**, la misma que en concordancia con el numeral 9.1 de la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO**, deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades con la que se suscribe.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente **ADENDA** tiene por objeto:

- 2.1. Renovar el plazo de vigencia por cinco (05) años adicionales a la vigencia establecida en la Cláusula Cuarta del **CONVENIO**, con lo cual queda vigente hasta el 12 de abril de 2028.
- 2.2. Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del **CONVENIO**, la cual quedará





redactada en los siguientes términos:

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LOS COORDINADORES INTERINSTITUCIONALES

LAS PARTES convienen que los aspectos relacionados con la coordinación, ejecución y evaluación de las obligaciones que se deriven del **CONVENIO** estarán a cargo de:

Por parte de **WWF PERÚ**:

- El/La Líder del Programa Vida Silvestre de WWF en Perú.

Por Parte del **SERFOR**:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.

En caso de reemplazo de cualquiera de los coordinadores, bastará la remisión de una comunicación por escrita en los domicilios señalados en la parte introductoria, indicando la designación del nuevo coordinador, la misma que surtirá efecto al día hábil siguiente de recibida dicha comunicación.

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran expresamente que los demás términos y condiciones del **CONVENIO** suscrito en fecha 12 de abril de 2019, permanecen vigentes y mantienen plena validez.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben la presente **ADENDA**, en dos (02) ejemplares de igual contenido y efecto legal, y se ratifican en su contenido, en la ciudad de Lima, a los ...12... días del mes de abril del año 2023.



[Signature]
LUIS ALBERTO GONZALES-ZUÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR



[Signature]
KURT MIGUEL HOLLE FERNÁNDEZ
Director de País
World Wildlife Fund, Inc. – WWF PERÚ